

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA QUINDÍO

*Dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).*

*Proceso: Ejecutivo singular  
Radicado: No. 630014003009 **2018 00172 00**  
Sustanciación: 1433*

Teniendo en cuenta que mediante auto de fecha 17 de septiembre de 2021 se dispuso el relevo del secuestro Javier Porfirio Bueno Sánchez, quien hasta la fecha no ha efectivizado la entrega de los bienes inmuebles que fueron objeto de medida cautelar en la diligencia de secuestro realizada en este asunto, el Juzgado ordena requerir a dicho secuestro por segunda vez para que proceda de conformidad con lo ordenado en el auto mencionado y además para que proceda a rendir las cuentas de su gestión dentro del presente proceso.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales líbrese y envíese dicho requerimiento.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 198  
Fecha de notificación por estado 19/11/2021  
Eduard Andrés Gómez  
Secretario

1

**Firmado Por:**

**Jose Mauricio Meneses Bolaños**  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 009  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88173752388369adf5a7b6e6e19fc7e5d8bba5be9884a1479d67f4d128087a87**  
Documento generado en 18/11/2021 01:43:00 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**